



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Julio de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008.

Considerando:

Que con ingreso Mesa de entrada 6126 de fecha 28/07/2014, se solicita el pago de Factura B 0006-00790140 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 410,25 (Pesos Cuatrocientos Diez con 25/100).

Que la factura oportunamente recibida se observa con un aumento mensual de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100) a partir del período 08/2014.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

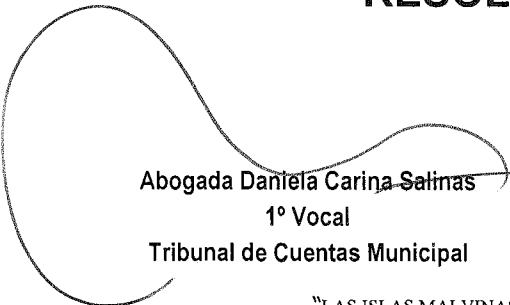
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento por un monto de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100) mensuales, a partir del período 08/2014, haciendo un monto total de \$ 345,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100), por los conceptos fijos de telefonía.

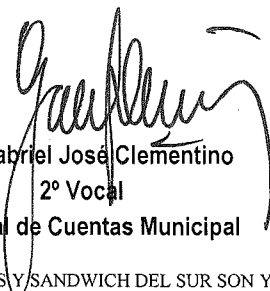
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00790140 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 410,25 (Pesos Cuatrocientos Diez con 25/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 410,25 (Pesos Cuatrocientos Diez con 25/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 184/2014


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal